

PORTILLO SPAIN 1, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
PORTILLO SPAIN 2, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de las Compañías en el encabezamiento referenciadas, han aprobado, con fecha 19 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Portillo Spain 2, S.L., Sociedad Unipersonal por Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 11 de junio de 2008, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Francisco Gutiérrez de Churtichaga, en su condición de Administrador Único de Portillo Spain 1, S.L., Sociedad Unipersonal y de Portillo Spain 2, S.L., Sociedad Unipersonal.—41.470.

y 3.ª 26-6-2008

PROMVIAS XXI, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 29 de julio de 2008, a las 10,00 horas, y en segunda convocatoria el día 30 de julio siguiente, a la misma hora, en la calle Balmes, 36, de Barcelona, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Aplicación del Resultado e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007, así como de las operaciones correspondientes a la Gestión Social.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, Vía Augusta, 255, local 4, de Barcelona, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, pudiendo solicitar la entrega o envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Monfort Vives.—41.147.

PROYECTOS GROMAR,
SOCIEDAD LIMITADA
LIMPIANET SERVICIOS
DE PORTERÍA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1001/2007 de este Juzgado de lo Social número

23, seguido a instancia de Fátima Akdah Zohra, contra Proyectos Gromar, Sociedad Limitada, y Limpianet Servicios de Portería, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de junio 2008 por el que se declara a Proyectos Gromar, Sociedad Limitada y Limpianet Servicios de Portería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 6.336,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—40.956.

PROYECTOS INMOBILIARIOS
Y URBANÍSTICOS
COSTA DE LA LUZ, S. L.
(Sociedad cedente)

D. PRUDENCIO SÁNCHEZ AYALA,
D.ª GUADALUPE
CALZADILLA SORIANO
Y D. ANTONIO ASENJO FAJARDO
(Cesionarios)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, la Proyecto Inmobiliario y Urbanísticos Costa de la Luz, S. L, celebrada el día 25 de abril de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución con liquidación de la sociedad, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de sus socios y cesionarios D. Prudencio Sánchez Ayala, D.ª Guadalupe Calzadilla Soriano y D. Antonio Asenjo Fajardo.

Personas que se subrogan y asumen íntegramente la titularidad del Activo y el Pasivo a título de sucesión universal, y que aprobó la cesión global en la misma fecha.

La disolución con liquidación adquirirá firmeza transcurrido un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio. Durante este plazo, los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión de sociedades.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de disolución, estarán a disposición de quienes acrediten su condición de acreedores de la sociedad cedente o de los cesionarios, en el domicilio social de ambas.

Badajoz, 6 de junio de 2008.—Administrador solidario, Antonio Asenjo Fajardo.—40.817.

PUIGFEL, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

RESIDENCIAL NOU HEBRON, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Puigfel, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de su patrimonio afecto a la actividad de fabricación de ladrillos, con la correspondiente reducción del capital social en la suma de 48.088 euros, que se capitalizarán en la sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la amortización de 800 acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas 60,11 euros; quedando cifrado el capital social en 72.132 euros dividido en 1.200 acciones nominativas de valor nominal 60,11 euros cada una de ellas y habiéndose modificado el artículo 7.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social. Además de su capital social, la sociedad escindida ha reducido sus reservas voluntarias en 1.794.533,46 euros que se integrarán en la sociedad beneficiaria por el mismo concepto y su reserva

legal en 9.617,60 que se integrarán en la sociedad beneficiaria como tal.

Dicha escisión se ha acordado en los términos del proyecto de escisión redactado en fecha 4 de junio de 2008, por el Administrador único de la compañía escindida, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 16 de junio de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—El Administrador único de «Puigfel, Sociedad Anónima», don Andrés Puigfel Bach.—41.409. 2.ª 26-6-2008

QUINDEQUIMA INVESTMENTS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
CRINARD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 20 de junio de 2008, el socio único de «Quindequima Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), y la Junta general universal de socios de «Crinard, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 27 de mayo de 2008 por los respectivos Administradores únicos de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Crinard, Sociedad Limitada» por «Quindequima Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—El Administrador único de Quindequima Investments, S. L., Sociedad unipersonal y de Crinard, S. L., Jordi Balcells García.—41.395. 2.ª 26-6-2008

RENTVIASA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (artículo 45), se convoca a los socios a la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Plaza de Compostela, número 30, piso 2.º, en Vigo (CP. 36201), el próximo día 31 de julio de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados de la sociedad en cuanto al ejercicio 2007.

Tercero.—Examen de la situación de la sociedad. Adopción de medidas, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que hayan de ser sometidos a aprobación en la Junta general que se convoca.

Vigo, 20 de junio de 2008.—Administrador único, José Gregores Tato.—42.032.

ROZAKA HOSTELERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución num. 80/08 se ha dictado con fecha 13 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Rozaka Hostelería, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 3.390,95 euros de principal más 593,42 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 12 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—40.772.

SAIL&SAFE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Mohamed Mezoire, contra Sail&Safe, S.L., se dictó resolución de fecha 10 de junio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 10.114,78 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—40.839.

SAINT ANDREWS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 23/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Francisco Huerta Martínez contra Saint Andrews, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 12 de junio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Saint Andrews, S. L., en situación de insolvencia total

por importe de 52.086,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de junio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—40.835.

SAN MARTÍN LÓPEZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad mercantil, celebrada el 28 de Abril de 2008, se procedió a reducir el capital social de la empresa, con el fin de amortizar 5.550 acciones que se encontraban en autocartera, números 7.586 a 13.135, ambas inclusive, reduciéndose por tanto en 330.000 euros, pasando a estar fijado en la cifra de 777.000 euros, y dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social. Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativos a la publicación de este tipo de acuerdos, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad.

Valladolid, 28 de abril de 2008.—Presidente, Pedro San Martín López.—40.800.

SECON FASHION IBERIA, S. L. U.

(Sociedad cedente)

SECON GROUP, B. V.

(Sociedad cesionaria)

Disolución mediante cesión global de Activos y Pasivos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación del artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 22 de abril de 2008, el Socio Único de la sociedad Secon Fashion Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, titular de N.I.F. número B-62.854.542, acordó, la disolución de esta entidad, con cesión global de activos y pasivos a su Socio Único, Secon Group, B.V., sociedad de nacionalidad holandesa, que tomó conocimiento de dicha disolución y, en lo menester, aceptó, la cesión mencionada.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Secon Fashion Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Cedente) y de Secon Group, B.V., (Sociedad Cesionaria) de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como oponerse a la operación en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2008.—Un Liquidador solidario, Vivek Batra.—41.450.

SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN FRIGORÍFICA IBÉRICA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN FRIGORÍFICA PAÍS VASCO, S. A.

Unipersonal

SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN FRIGORÍFICA GALICIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los accionistas únicos de las sociedades «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima Uni-

personal», «Servicios de Distribución Frigorífica País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Servicios de Distribución Frigorífica Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron, el 16 de junio de 2008, fusionar las tres entidades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de marzo de 2008, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Don Jean Charles Fromage, Presidente del Consejo de Administración de «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» y don Michel-Albert Fons, Presidente de los Consejos de Administración de «Servicios de Distribución Frigorífica País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Servicios de Distribución Frigorífica Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal».—41.398. 2.º 26-6-2008

SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 260/08 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Alfonso Cañabate Masada sobre despido, se ha dictado auto en fecha 17-06-08, por el que se declara a la empresa ejecuta Servicios de Protección y Vigilancia S.A. en situación de insolvencia legal total por importe de 111.867,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—40.940.

SKF ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SKF PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

fusión por absorción

El accionista único de la sociedad «SKF Española, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), como «sociedad absorbente», y el accionista único de «SKF Productos Industriales, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), como «sociedad absorbida», en ejercicio de las facultades que les concede la normativa vigente, adoptaron con fecha 24 de junio de 2008, la decisión de aprobar la fusión por absorción de «SKF Productos Industriales, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) por parte de «SKF Española, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas presentado a depósito en el Registro Mercantil de Navarra y en el Registro Mercantil de Barcelona, sobre la base de los Balances cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2007, aprobados como Balances de